

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 231/2016

Viedma, 21 de abril de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 3 de mayo de 2016 se celebra un nuevo Aniversario de la fundación de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que la Ordenanza Municipal N° 2033-CM-10 establece con carácter permanente, que será feriado municipal con alcance para todas las actividades que se desarrollen en el ejido municipal de San Carlos de Bariloche.

Que este Superior Tribunal de Justicia considera razonable y oportuno, decretar asueto con suspensión de términos para el día 3 de mayo del corriente año en todos los organismos dependientes del Poder Judicial de la provincia con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Acordada N° 13/15-STJ, en su art. 3° inc. c),

LA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer asueto con suspensión de términos en todos los organismos dependientes del Poder Judicial de la provincia con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, para el día 3 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.